

Durante el plazo de información pública, las personas interesadas podrán examinar el expediente y los documentos aprobados, personándose en las Dependencias Municipales de la Secretaría General, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial ubicada en la Plaza León y Castillo, s/n, de San Bartolomé (Lanzarote), de lunes a viernes en horario de 09:00 a 13:00 horas, o accediendo a la página web, y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento. En el supuesto caso, que se presenten reclamaciones o sugerencias, deberán ser resueltas por el Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, debiendo publicarse íntegramente su texto en el B.O.P. de la Provincia de Las Palmas, y en el portal de transparencia de la página web de este Ayuntamiento.

El expediente administrativo, se encuentra publicado en la página www.sanbartolome.es

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Bartolomé (Lanzarote), a veintinueve de marzo de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D. EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR (Decreto 5312/2021 de 1 de diciembre, B.O.P. número 150, de 15 de diciembre), Victoriano Antonio Rocío Romero.

116.049

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Alcaldía-Presidencia

Recursos Humanos

ANUNCIO

828

APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, NOMBRAMIENTO DE TRIBUNAL CALIFICADOR Y ASESORES ESPECIALISTAS PARA LA PROVISIÓN DE DOS (2) PLAZAS DE EMPLEO DE SUBINSPECTOR DE POLICÍA LOCAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL ILUSTRE

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA, POR PROMOCIÓN INTERNA MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO APROBADA DEL AÑO 2018.

Por el que se hace público, mediante el presente, que por Decreto de la Alcaldesa-Presidenta de fecha 1 de abril de 2022, se procedió a la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, nombramiento de tribunal calificador y asesores especialistas para la provisión de dos (2) plazas de empleo de Subinspector de Policía Local vacantes en la plantilla funcionarios del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, por promoción interna mediante concurso oposición, incluidas en la Oferta de Empleo Público aprobada del año 2018, cuya parte dispositiva es la que sigue:

Mediante Resolución de 07/06/2021 del Concejal de RR.HH. se aprobó la Convocatoria y Bases Específicas que figuran como Anexo II del proceso selectivo para la cobertura, por turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición y con el carácter de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, para la provisión de 2 plazas de empleo de Subinspectores de Policía Local, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (B.O.P.), número 74, de 21 de junio de 2021 y Boletín Oficial de Canarias, número 127, de 22 de junio de 2021, correcciones publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (B.O.P.), número 81, de 7 de julio de 2021, en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas, número 144, de 14 de julio de 2021 y Boletín Oficial de Canarias, número 158, de 2 de agosto de 2021.

La Alcaldesa dictó Resolución 55-2022, de 19/01/2022, finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (B.O.P.), número 14, de 2 de febrero de 2022, confiriendo, de conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta, un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para reclamar contra la omisión o exclusión y la subsanación de defectos señalados, contados a partir del día siguiente a la publicación.

Finalizado el plazo para subsanaciones, y no habiendo reclamaciones a la lista provisional, en virtud de cuanto viene previsto en la Base Quinta, apartado 3, de las bases de la convocatoria.

En uso de las facultades conferidas a la Alcaldía por la Legislación Vigente y, en especial, el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 24 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril; artículo 58 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2009 (B.O.P. número 28, de fecha 01/03/2010), por esta Alcaldía-Presidencia, en el ejercicio de las competencias que me han sido atribuidas, vengo en:

RESOLVER

PRIMERO. Aprobar la Lista definitiva de admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria de 2 plazas de Subinspectores de Policía Local, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (B.O.P.), número 74, de 21 de junio de 2021 y Boletín Oficial de Canarias, número 127, de 22 de junio de 2021, correcciones publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (B.O.P.), número 81, de 7 de julio de 2021, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 144, de 14 de julio de 2021 y Boletín Oficial de Canarias, número 158, de 2 de agosto de 2021, con el siguiente resultado:

ADMITIDOS:

Número Orden	Apellidos y Nombre	D.N.I.
1	Caro Cano, Ignacio	***559**F
2	Ojeda Guerra, David	***342**B

EXCLUIDOS: Ninguno.

SEGUNDO. Nombrar al Tribunal Calificador, conforme a lo señalado en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y teniendo en cuenta lo recogido en las Bases de la convocatoria publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (B.O.P.), número 74, de 21 de junio de 2021 y Boletín Oficial de Canarias, número 127, de 22 de junio de 2021, correcciones publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (B.O.P.), número 81, de 7 de julio de 2021, en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas, número 144, de 14 de julio de 2021 y Boletín Oficial de Canarias, número 158, de 2 de agosto de 2021, siendo sus miembros los siguientes:

Presidente/a:

Titular: don Arquímedes Martel Quintana.

Suplente: don Mateo Pérez Ojeda.

Secretario/a:

Titular: don José Juan Santana Quintana.

Suplente: don Miguel Ángel Rodríguez Martínez.

Vocales:

Vocal 1º Titular: doña Tania Naya Orgeira.

Suplente: doña Carmen Delia Martín Vega.

- doña Beatriz Santana Cárdenes.

Vocal 2º Titular: doña Fabiola Pérez del Toro.

- doña Begoña Sariego Carpintero.

Suplente: don Juan Ignacio Quevedo Morales.

Suplentes:

Vocal 3º Titular: don Antonio Vega Martel.

- don José ramón moreno miranda.

Suplente: don Alejandro Medina Parres.

- doña María José Martín Nombela.

Vocal 4º Titular: doña Carmen Delia Martín Mederos.

- doña Elena Bensay Delgado

Suplente: doña Nieves González Martín.

Vocal 5º Titular: don José Luis Herrera León.

Suplente: don José Francisco Quesada Medina.

Vocal 6º Titular: don Manuel Alejandro Perrera Candil.

Suplente: don Alberto Lemus Gorrín.

TERCERO. Conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria se procede al nombramiento de asesores especialistas para la prueba física y prueba psicotécnica:

PRUEBAS FÍSICAS:

Titular:

- don Rayco Manuel Hernández Perera.

Suplentes:

- don Miguel Ángel Santana Arencibia.

- don José Manuel Santana Montesdeoca.

- don Yves de Saa Guerra.

- don Borja Mihalic Rodríguez.

- don Aarón Manuel Mendoza Quintana.

- don Aitor Díaz González.

- don José Zebenzú Quesada Perera.

PRUEBA PSICOTÉCNICA:

Titulares:

- don Francisco Javier Sánchez Eizaguirre.

CUARTO. CONVOCAR a los aspirantes admitidos el próximo día 3 de mayo de 2022, a las 11:30 horas, para el desarrollo de la primera prueba de la Fase de Oposición, 1.1. Aptitud Física, que se realizará en el Estadio Municipal de Vecindario, Los Llanos, calle la Centrífuga, s/n, piscina municipal. Los aspirantes deberán presentarse provistos de atuendo deportivo, incluido gorro y zapatillas para la piscina.

Tal y como determinan las Bases que desarrollan el proceso selectivo, los aspirantes serán convocados para cada prueba o ejercicio en LLAMAMIENTO ÚNICO, al que deberán acudir provistos con el original de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte. Salvo causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada con absoluta libertad por el Tribunal, la no presentación de un/a opositor/a a cualquiera de los ejercicios o pruebas en el momento de ser llamado/a o la deficiente acreditación de su identidad determinarán su exclusión automática del proceso selectivo.

En el supuesto de que por circunstancias excepcionales se hubiera de modificar lugar, fecha y hora de la celebración de la prueba se hará público a través del Tablón de Anuncios de la página web municipal, apartado Oposiciones y Empleo.

QUINTO. Los aspirantes deberán hacer entrega al Tribunal Calificador el día de la prueba y antes del comienzo de los ejercicios (día 03/05/2022) un Certificado Médico Oficial, expedido dentro de los QUINCE (15) DÍAS anteriores a la Prueba de Aptitud Física, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las referidas pruebas deportivas. La no presentación de dicho documento supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo.

SEXTO. Los ejercicios que forman parte de la Prueba de Aptitud Física se realizarán sucesivamente

a medida que los va superando, con el orden y regularidad que se determine, y si por cualquier circunstancia no continuara realizando alguno de ellos será calificado de “No Apto”. Los aspirantes deberán superar con el resultado de “Apto” la totalidad de las pruebas presentadas. El resultado de “No Apto” en cualquiera de ellas significará la exclusión del aspirante en dicho proceso de selección.

SÉPTIMO. Los llamamientos tal y como viene en la Resolución de 23 de junio de 2021, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado. Publicada en el B.O.E. número 153, de 28 de junio de 2021, comenzará por la letra V.

OCTAVO. Los aspirantes deberán presentarse a todos los ejercicios que forman parte de la Prueba de Aptitud Física, con su D.N.I. o pasaporte, a los efectos de su acreditación ante el Tribunal. Asimismo, recordar que deberán acudir provistos de mascarilla quirúrgica o FPP2.

NOVENO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en el Tablón de Anuncios y en la web del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, los sucesivos anuncios se publicarán en la web y en el tablón de anuncio municipal.

DÉCIMO. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de RR.HH., a la Junta de Personal, a los miembros del Tribunal Calificador, así como al Pleno de la Corporación, para su conocimiento y efectos oportunos.

Recursos. Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.P. de Las Palmas, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la presente resolución, se podrá interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la publicación en el B.O.P. de Las Palmas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá los efectos del silencio administrativo negativo, y podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquél en el que el Recurso Potestativo de Reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Dado en San Bartolomé de Tirajana, a uno de abril de dos mil veintidós.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, María Concepción Narváez Vega.

116.050

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

ANUNCIO

829

Resolución del Tribunal Calificador nombrado en el proceso selectivo que han de regir el procedimiento para la cobertura de once (11) plazas de Policía Local del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, por el turno libre y mediante el sistema de oposición, en sesión celebrada el 31 de marzo de 2022, por la que se acuerda el nombramiento del Tribunal Médico para el desarrollo del reconocimiento médico y nombramiento del profesor de idiomas para la prueba de idiomas optativa: